

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Asentamiento de Acta de Divorcio Judicial								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula						
Consiste en dejar asentado mediante un acta de divorcio, la disolución del vínculo matrimonial dejando a los conyugues en aptitud de contraer nuevo matrimonio; para este trámite debe existir una sentencia judicial ante los juzgados familiares o civiles de primera instancia, quines requieren el asentamiento de un acta de divorcio mediante un oficio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA:	Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. 111 a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud de divorcio que contendrá firmas y huellas de quienes comparecen.	SI	0	Art. 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
Oficio de remisión del juzgado que ordene el asentamiento de divorcio.	SI	0						
Sentencia que ordene el asentamiento de divorcio.	SI	0						
Identificación oficial vigente del tramitante.	SI	1						
CURP de ambos divorciantes	SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 horas – 1 día							
COSTO:	\$435.00 asentamiento de divorcio \$153.00 anotación marginal		Total de pagos \$588.00 si desea certificada de divorcio \$107.00 pesos Se ingresa en la caja de tesorería del H. Ayuntamiento Fundamento Jurídico: frac. VI, , X y XI del Art. 142 del Código financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	no <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	no <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México					Registro Civil 01				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda				
C.P.:	50300	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO:		
718	121010000			218	N/A		rc_acambay01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A		
FORMATOS) DESCARGABLES:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué puedo hacer para divorciarme si tengo hijos menores de edad?							
RESPUESTA:		Se tiene que buscar algún abogado para que trámite el Divorcio Judicial ante el Juzgado Competente, esperar a que salga la sentencia resolutive y poder solicitar su asentamiento en el Registro Civil.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién puede solicitar el asentamiento de un divorcio judicial?							
RESPUESTA:		Cualquier persona mayor de edad con copia de identificación oficial y los requisitos señalados.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuánto tiempo después de haber contraído matrimonio se debe esperar para poder divorciarse?							
RESPUESTA:		No existen tiempos específicos para tramitar el divorcio.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/02/2026
LIC. AUDELIA GARCIA LOVERA NOMBRE COMPLETO	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	

